

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO CD. LABOR, UBICADA EN AV. RECURSOS HIDRÁULICOS S/N; COL. LAZARO CÁRDENAS TULTITLÁN EDO DE MÉXICO C.P 54900

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 08 de noviembre de 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **Ing. Erasmo Cruz Terán** en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, el **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción y el **P.I.C. Luis Enrique Cayetano Amador** en su carácter de Supervisor de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción.

El **Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **DESARROLLO EN EQUIPO HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024**, relativo a la ejecución de la **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO CD. LABOR, UBICADA EN AV. RECURSOS HIDRÁULICOS S/N; COL. LAZARO CÁRDENAS TULTITLÁN EDO DE MÉXICO C.P 54900** adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO CD. LABOR."**UBICADA EN AV. RECURSOS HIDRÁULICOS S/N; COL. LAZARO CÁRDENAS TULTITLAN EDO DE MÉXICO C.P 54900, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de Contrato	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024
Fecha de Formalización	30 de agosto de 2024
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE REBOMBEO CD. LABOR."UBICADA EN AV. RECURSOS HIDRÁULICOS S/N; COL. LAZARO CÁRDENAS TULTITLAN EDO DE MÉXICO C.P 54900
Monto del Contrato sin I.V.A:	\$2,899,449.77 (Dos millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M.)



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

Monto del Contrato con I.V.A:	\$3,363,361.73 (Tres millones trescientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y un pesos 73/100 M.N.)
Plazo de Ejecución contractual:	60 sesenta días naturales. Comprendidos del 02 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024
Fecha de inicio según contrato:	02 de septiembre de 2024
Fecha de término según contrato:	31 de octubre de 2024

8

[Handwritten signature]

II. GARANTÍAS.

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2957674	SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTIAS S.A.	\$336,336.17	30/08/2024

[Handwritten signature]

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

La estimación de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
01 NORMAL	01 DE OCTUBRE DE 2024	02-SEPTIEMBRE-2024 A 30-SEPTIEMBRE-2024	\$1,689,735.63	\$1,689,735.63
TOTAL			\$1,689,735.63	

[Handwritten signature]

La estimación corresponde a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024**, es el resultante de la **estimación aprobada y pagada** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **70.00 % (setenta por ciento)** y un avance financiero de la estimación pagada a la fecha

[Handwritten signature]



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

con un importe neto de **\$1,689,735.63 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 63/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$8,448.68 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 68/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz** a nombre y representación de **DESARROLLO EN EQUIPO HIDRÁULICO S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación.

El **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024**, fueron concluidos el día **31 de octubre de 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **Ing. Lucio Jesús Trinidad Gutiérrez** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica y el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiestan recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica y el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024**, por el importe total de **\$336,336.17 (trescientos treinta y sis mil trescientos treinta y seis pesos 17/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Luis Javier Quiroz Tapia**, en su carácter de Jefe del Departamento de Mantenimiento Electromecánico con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **13 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **13:00 horas del día 08 de noviembre de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA


Ing. Lucío Jesús Trinidad Gutiérrez
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE


Ing. Luis Javier Quiroz Tapia
Jefe del Departamento de
Mantenimiento Electromecánico

Por APAST
RECIBE


C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/08/2024

TESTIGOS

Por APAST



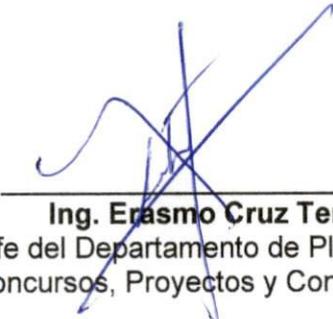
Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

Por APAST



Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

Por APAST



Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción

Por APAST



P.I.C. Luis Enrique Cayetano Amador
Supervisor de Obra

DESARROLLO EN EQUIPO
HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO S.A.
DE C.V.



Ing. Manuel Ignacio Barrera Cruz
Superintendente de Obra

